

En el marco de la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual en el Entorno Digital

El director de la AEPD reitera la necesidad de una ley que haga compatibles la protección de los derechos de autor y la de datos personales

- **Artemi Rallo recordó que si bien en los órdenes penal y social, la normativa y los tribunales han ido aportando un criterio sobre el equilibrio entre ambos derechos, en el ámbito civil la situación existente es de “notable duda”**
- **El director de la AEPD puso de relieve diferentes elementos de reflexión acerca de cómo aplicar el principio de proporcionalidad en esta materia, reflexionando sobre el uso de nuevas tecnologías más o menos agresivas en la obtención de evidencias electrónicas**
- **La ponencia se enmarca dentro de una Conferencia Internacional que tiene como objetivo abordar los retos actuales en el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, para conseguir un equilibrio entre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, el derecho a la privacidad y el desarrollo tecnológico**

(Lunes, 25 de noviembre de 2008). El director de la Agencia Española de Protección de Datos, **Artemi Rallo**, reiteró hoy, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual en el Entorno Digital, la necesidad de aprobar una ley que desarrolle procedimientos que permitan proteger los derechos de autor de forma compatible con el derecho fundamental a la protección de datos personales.

Rallo manifestó nuevamente la voluntad de la AEPD de encontrar un equilibrio ante el conflicto entre el derecho a la tutela judicial efectiva en lo que se refiere a la identificación de la dirección IP de usuarios de Internet, con el derecho a la protección de datos personales. Es en este contexto, donde el director de la Agencia Española de Protección de Datos destaca la necesidad de que el ordenamiento jurídico otorgue a los internautas garantías de su derecho a la protección de datos, buscando una ponderación que no impida el ejercicio de otros derechos, como la tutela judicial efectiva para la protección de derechos de autor en las redes P2P.

El director de la AEPD recordó que si bien en los órdenes penal y social, la normativa y los tribunales han ido aportando un criterio sobre el equilibrio entre ambos derechos, en el ámbito civil la situación existente es de “notable duda”, en referencia a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre el caso Promusicae, “que hace necesaria la intervención del legislador para que equilibre ambos derechos en el marco del ordenamiento jurídico”.

Esta propuesta, recogida en la Memoria de la AEPD correspondiente a 2007, ya fue remitida al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, y trasladada a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Durante su intervención, Artemi Rallo puso de relieve diferentes elementos de reflexión acerca de cómo aplicar el principio de proporcionalidad en esta materia. En este sentido, Rallo reflexionó sobre el uso de nuevas tecnologías más o menos agresivas en la obtención de evidencias electrónicas.

Asimismo, Rallo insistió en el ofrecimiento por parte de la Agencia Española de Protección de Datos para colaborar con los agentes implicados en la búsqueda de una solución que respete el equilibrio entre ambos derechos.

La Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual en el Entorno Digital, en la que se subsume la ponencia de Artemi Rallo, tiene como objetivo abordar los retos que se plantean actualmente en el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. Estos retos están siendo analizados en profundidad, para promover el diálogo entre las principales entidades interesadas, para conseguir un equilibrio entre el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, el derecho a la privacidad y el desarrollo tecnológico.